

Resolución Rectoral

N° 031-2017-UJBM-R
Lima 10 de febrero de 2017

VISTO:

El documento Plan Operativo del Instituto de Investigación y el acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de febrero de 2017 del Consejo Universitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 86° del Estatuto de la Universidad Jaime Bausate y Meza, establece que la investigación se cumple como una labor inherente a la actividad académica y que el Instituto de Investigación promueve y articula la investigación a partir de las iniciativas desarrolladas por las Facultades;

Que, la Directora del Instituto de Investigación de la Universidad, cumpliendo con el Reglamento de Investigación, artículo 17°, inciso e), presenta el Plan Operativo de Investigación Anual 2017, basada en lo señalado en el artículo 72° de la misma norma, que la Universidad destina recursos propios con fines de investigación, aprobados por el Consejo Universitario, para que se alcancen los objetivos estratégicos de investigación del 2017, que comprende la gestión de la investigación, las líneas de investigación y las iniciativas de investigación, gestiona para el efecto, el financiamiento de los proyectos de investigación y publicaciones científicas con fondos de la Universidad;

Que, el Consejo Universitario en la sesión de la fecha, acoge la petición del Rector de atender los requerimientos del Instituto de Investigación de la Universidad, aprobando los presentes, por unanimidad, el Plan Operativo del Instituto de Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza para el Año 2017;

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21° inc. a), del Estatuto de la Universidad, el Rector en uso de sus atribuciones y con el acuerdo unánime del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan Operativo del Instituto de Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza para el Año 2017, que cuenta con el Presupuesto del Instituto de Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

Artículo 2. Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto considerar la presente resolución en la formulación del Presupuesto General de la Universidad.

Regístrese, Publíquese, Cúmplase, Archívese.



Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector



Lic. MARIO RUBÉN GONZALES RÍOS
Secretario General